

ACTA PARITARIA PARTICULAR DEL SECTOR NO DOCENTE

Acordar la prestación de tareas en forma presencial del personal No Docente en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio

En la Ciudad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 2020 se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Personal No Docente de la Universidad Nacional de General Sarmiento, integrada por una parte por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de General Sarmiento (APUNGS), representada por sus miembros paritarios Sabrina Volguein, Alejandro Di Pasquo y Ariel Passadore, y por la otra parte la Universidad Nacional de General Sarmiento, representada por sus miembros paritarios Sergio Vera, Adolfo Clares Franco y María Pía López a los fines de acordar la prestación de tareas en forma presencial del personal No Docente, en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto determinar, dentro del marco normativo nacional aplicable, aquellas tareas que impliquen la necesidad de prestación de manera presencial, por parte del personal No Docente de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional ha emitido el Decreto 297/2020, en el cual se establece el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, detallando en su Artículo 6° que quedan exceptuadas de su cumplimiento y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, tales como el personal afectado a obra pública y mantenimiento de los servicios básicos, entre otros.

Con fecha 28 de mayo de 2020, mediante la firma de un acta paritaria general del sector No Docente se ha acordado que la definición de tareas a realizarse en forma presencial durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, deberá acordarse mediante paritarias de nivel particular de cada universidad.

Para su definición deberán considerarse aquellas tareas que no puedan ser interrumpidas, no puedan posponerse, no puedan ser reemplazadas por otros procedimientos y no impliquen un peligro cierto para la salud del/de la trabajador/a. Se trata de tareas que requieren una presencia regular, incluso por un período determinado, no de la asistencia puntual (por ejemplo, retirar un equipo o información necesarias para el trabajo a distancia).

Para todos los casos se respetarán las leyes vigentes y las prescripciones del Ministerio de Salud de la Nación, con relación a las características de salud que definen los grupos de

riesgo, cuya concurrencia a la universidad está expresamente exceptuada. Esta excepción será extensiva para trabajadores/as convivientes con personas pertenecientes a los grupos de riesgo.

PAUTAS Y CRITERIOS

Se acuerda que las tareas que requieren continuidad en la presencialidad son:

- Mantenimiento de los edificios tendiente a evitar el deterioro.
- Adecuación de espacios según protocolos de cuidado establecidos por la universidad.
- Seguimiento de contrato, inspección y dirección de Obra Pública.
- Entrega de títulos emitidos.
- Gestión, ejecución y registros para la posterior difusión del Fondo Solidario UNGS.
- Asistencia al Consejo Superior.
- Protocolización de resoluciones rectorales
- Protocolización de resoluciones de los órganos de gobierno de instituto.
- Asistencia a la coordinación del Centro de Telemedicina COVID 19 - CeTeC UNGS.
- Armado de envíos por venta de Librería UNGS.

Siguiendo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, para la realización de las tareas mencionadas se convocarán a trabajadoras/os que no pertenezcan a grupos de riesgo o sean convivientes con personas en grupos de riesgo, que puedan trasladarse al espacio físico de la universidad sin utilizar transporte público, y que no tengan a su cargo exclusivo el cuidado de menores.

Que la estadía y la realización de tareas dentro del espacio físico de la universidad deberán realizarse según el protocolo que se acompaña en anexo, que contará con el aval del responsable de seguridad e higiene. Si hay actividades que requieran disposiciones de cuidado específicas, éstas deberán elaborarse con participación de los propios equipos de trabajo.

Que la planificación de la realización de las tareas deberá contemplar la mínima cantidad de horas requeridas de presencialidad, en acuerdo con los equipos de trabajo, y en el caso de actividades que requieran atención al público se deberá ordenar la asistencia para minimizar la concentración de personas (por ejemplo: sistema de turnos).

Que el protocolo mencionado será remitido a la autoridad sanitaria correspondiente y al Ministerio de Educación de la Nación, pudiendo ser objeto de observaciones y recomendaciones para su posterior modificación. En esta instancia se deberán acordar las modificaciones en la paritaria local.

PROTOCOLO SANITARIO ESPECÍFICO - COVID-19

SECTORES:

Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales (personal no afectado a escuelas)

Dirección General de Infraestructura

Dirección General de Compras y Contrataciones

El presente documento está sujeto a cambios que sugieran las autoridades competentes.

ADVERTENCIA

El **SARS-CoV-2**, produce la enfermedad llamada **COVID-19**. Éste, es un virus que se transmite principalmente por vía respiratoria mediante secreciones que son originadas al hablar, toser o estornudar. Otro medio de transmisión del virus es a través de las manos u objetos inanimados contaminados con secreciones, seguidas del contacto con mucosas de la boca, nariz u ojos.

El **periodo de incubación** puede variar entre 2 y 14 días.

Solo deben acceder al Campus y al Centro Cultural trabajadores/as autorizados/as.

Ante la presencia de fiebre de 37.5°C o más; tos; dolor de garganta; dificultad respiratoria; pérdida repentina del gusto o del olfato; cefalea; mialgias y diarrea o vómitos. Y además, a toda persona que presente pérdida repentina del gusto o del olfato en ausencia de cualquier otra causa identificada, se solicita al personal NO asistir a la UNGS y contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires, 107 en CABA, 120 a nivel Nacional y/o aquellas que cada municipio dispone).

Aquellas personas que presenten al menos 2 (dos) de los síntomas mencionados cumplen con criterio epidemiológico para hisopado y deberán permanecer en aislamiento domiciliario obligatorio hasta obtener el resultado, sólo pudiendo retomar tareas con resultado negativo o con alta epidemiológica otorgada por personal médico. Por otra parte, las personas que hayan tenido contacto estrecho con casos confirmados para covid-19, deberán permanecer en aislamiento domiciliario obligatorio por 14 días independientemente de si presentan síntomas o no.

RECOMENDACIONES DE HIGIENE PERSONAL

Es imprescindible reforzar las recomendaciones de medidas de higiene personal en todos los ámbitos a realizar actividades, frente a cualquier escenario de exposición se recomienda:

La higiene de manos:

- Antes y después de manipular alimentos, de comer y/o manipular residuos o desperdicios.
- Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.

- Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, útiles de escritorio, etc.)

Toda persona que acceda al campus debe contar con el sistema y aplicación **CUIDAR** (aprobado por Decisión Administrativa N 432/2020), que posibilita el autodiagnóstico de síntomas, brinda asistencia y recomendaciones en el caso de compatibilidad con Covid-19 complementando las políticas de prevención y cuidado.

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE LA UNGS

- Comprobación diaria de síntomas **previo a concurrir** a la Universidad.
En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19: fiebre de 37.5°C o más; tos; dolor de garganta; dificultad respiratoria; pérdida repentina del gusto o del olfato; cefalea; mialgias y diarrea o vómitos. Y además, a toda persona que presente pérdida repentina del gusto o del olfato en ausencia de cualquier otra causa identificada, **se solicita al personal NO asistir a la UNGS** y contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (**Línea 148 en Provincia de Buenos Aires, 107 en CABA , 120 a nivel Nacional y/o aquellas que cada municipio dispone**).
- Disponer siempre **“Kit de seguridad para prevención de COVID-19”**: barbijo/tapabocas, alcohol en gel o sanitizante de manos 70-30.
- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Vehículo particular: mantenerlo ventilado y realizar la higiene y desinfección diaria del interior del mismo. Preferiblemente tratar de viajar sólo/a y evitar llevar compañeros/as en el mismo vehículo. En caso de hacerlo, mantener en todo momento el uso correcto de tapabocas y ventilación adecuada. Recordar que el tapaboca debe cubrir tanto boca y mentón como nariz, en su totalidad.
- Respetar las distancias mínimas recomendadas, 2 metros de distancia entre personas. Se recomienda reforzar la atención a los cuidados y distancias en el horario de almuerzo.

INGRESO A LA UNIVERSIDAD

- Para el campus se efectuará por los dos accesos habilitados calle J. M. Gutiérrez 1150 y el estacionamiento Calle Sarratea. Para la sede San Miguel se efectuará por el acceso de Julio A. Roca y Muñoz. Se realizará con control de temperatura, a todo/as lo/as que ingresen al campus y Centro Cultural por medio de los termómetros láser y registrará su ingreso en una planilla con el objeto de conocer el universo de personas que se encuentran en el campus y su eventual consulta posterior para el caso de detección de positivos que requiere recopilar contactos estrechos. En caso que al momento de su ingreso alguna persona presente temperatura superior a 37,5° se informará a la persona, se informará a la autoridad dependiente, se la dispensará de sus tareas para que regrese a su domicilio. **Recuerde:** contactar de forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires).
Asimismo, se informará a la Dirección de Administración de Personal para el seguimiento del caso.
- Solo se autorizará el ingreso a aquellas personas con elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapa boca-nariz).

- La circulación por los senderos, calles y caminos del campus y centro cultural deberá realizarse, **sin excepción**, con elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (**tapa boca-nariz.**)
- Deberá reducirse al **MINIMO INDISPENSABLE** la circulación por espacios comunes. Asimismo estos deberán estar señalizados con los respectivos sentidos de circulación.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS: ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

El personal seguirá en todo momento las recomendaciones generales y específicas que se requieren en este protocolo.

La autorización de trabajos de mantenimiento se realizará considerando una dotación de personal acotada, en coordinación de turnos o días de trabajo.

Se tratará de minimizar el tiempo de duración de los trabajos al mínimo. Y con un máximo diario de 7 hrs de trabajo, siendo las horas excedentes consideradas como horas extras.

Los trabajos de mantenimiento se realizarán sin presencia de personas en los espacios de la intervención.

Si es necesario en el mismo ambiente más de una persona de mantenimiento estos tratarán de mantener la distancia social mínima de 2 metros entre ellos el mayor tiempo posible y solo lo reducirán en caso de que la actividad transitoria de la tarea lo exija. en esos casos en todo momento contarán con los EPP.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Los EPP serán provistos por la universidad, mediante los responsables de las unidades, y seleccionados de acuerdo a la actividad y tareas a desarrollar por el/la trabajador/a, y se deberá tener en cuenta que:
- Son individuales, por lo que no se deben compartir.
- Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables y no deben interferir con los EPP necesarios para desarrollar la tarea en forma segura.
- Se realizará capacitación específica sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los mismos.

Los trabajadores usarán los siguientes elementos de protección personal, básicos:

- Tapabocas / Máscara facial (complementaria del tapabocas)
- Lentes de seguridad
- Guantes
- Ropa de trabajo y calzado de Seguridad o Botas
- Pulverizador chico con alcohol diluido

La naturaleza de la tarea podrá exigir el uso de algún elemento de protección específico.

Al finalizar el trabajo, se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo como también los elementos de protección personal que serán desinfectados y guardados convenientemente.

RECOMENDACIÓN SOBRE LA ROPA DE TRABAJO

Se deberá utilizar ropa exclusivamente para el trabajo, para lo cual la universidad habilitará un lugar de vestuario y guardado de “ropa de casa” que será exclusivamente utilizado por los/as trabajadores del sector.

La ropa de trabajo quedará colgada y antes de retirarse la rociará con una solución de alcohol y agua (70/30), para poder volverla a usar al otro día.

Cuando se lleven la ropa de trabajo para lavar lo harán en una bolsa de nylon o polietileno debidamente cerrada, la lavarán separada de su ropa de calle, con jabones o detergentes habituales y sea secada completamente para volver a utilizarla.

Se proveerá de una muda de ropa de trabajo adicional por desgaste y correcta limpieza.

Se recomienda al regresar a su casa

Quitar su calzado y desinfectar rociándolo con una solución de alcohol y agua (70/30) de arriba y de abajo.

- Lavar adecuadamente sus manos.
- Quitarse su ropa y ponerla a lavar.
- Tomar una ducha
- Luego puede retomar cualquier actividad.

HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTE DE TRABAJO

- Los lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones de higiene y desinfección.
- Contar con reposición de EPP y kit de desinfección e higienización.
- Desinfectar las herramientas y equipos de trabajo.
- Realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.
- Antes de un relevo en una instalación de uso compartido, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo “controles, teclado, mouse, pantallas, herramientas, pisos, pasamanos, picaportes, etc”. **(Coordinar tareas de limpieza con Encargado de la Empresa de limpieza.)**
- Al iniciar su turno de trabajo, antes del uso de una instalación de uso compartido, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo “controles, teclado, mouse, pantallas, herramientas, pisos, pasamanos, picaportes, etc”.
- En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo debe adecuarse a los requerimientos mínimos de renovación de aire (incrementar el porcentaje de aire intercambiado con el exterior lo máximo que el sistema permita), dentro de los límites de rendimiento del equipamiento para el acondicionamiento del aire y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros. **Siempre que sea posible se recomienda evitar el uso de equipos de aire acondicionado y ventilar de manera natural todos los ambientes.**
- Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del personal como del ambiente de trabajo.

AFOROS DE ESPACIOS DE TRABAJO (oficina/taller/pañol)

- Para cada local se establece que el área ocupada por una persona, garantice una distancia de 2 metros a cada lado, es generado por un área de $2 \times 2 = 4$ m². (el distanciamiento podrá sufrir modificaciones conforme a lo notificado por las

autoridades/organismos de control mediante DNU. TODOS los espacios de trabajo deberán estar señalizados, en su punto de ingreso, con el aforo correspondiente.

PROTOCOLO SANITARIO ESPECÍFICO - COVID-19

SECTORES:

Dirección General de Compras y Contrataciones

Dirección de Títulos y Planes

Dirección General de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior

Dirección General de Bienestar Universitario

Dirección General de Relaciones Institucionales

Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa

Dirección General Editorial

Dirección de Protocolización y Digesto

Dirección General de Coordinación Técnico Administrativa

El presente protocolo está organizado a partir del *Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales en las Universidades e Instituciones Universitarias* acordados el 7 de julio de 2020 por el Ministerio de Educación de la Nación, el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) y el CRUP (Consejo de Rectores de Universidad Privadas).

Este protocolo podrá ser actualizado de acuerdo con las recomendaciones que surjan de las autoridades sanitarias competentes.

Objetivo: Establecer un protocolo sanitario con medidas para la prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a la comunidad universitaria a causa del SARS CoV-2 COVID-19, para las actividades presenciales en la UNGS.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala segrega en pequeñas gotas del agente patógeno mencionado. Dicho agente no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por algún período de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies.

1.1 Recomendaciones de higiene personal

Es imprescindible reforzar las recomendaciones de medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición se recomienda:

- ✓ La higiene de manos:
 - o Antes y después de manipular alimentos, de comer y/o manipular residuos o desperdicios.
 - o Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.
 - o Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz, boca y cabello.
- ✓ Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, útiles de escritorio, etc.)
- ✓ Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70 %.

Toda persona que acceda al campus debe contar con el sistema y aplicación CUIDAR (aprobado por Decisión Administrativa N 432/2020), que posibilita el autodiagnóstico de síntomas, brinda asistencia y recomendaciones en el caso de compatibilidad con Covid-19 complementando las políticas de prevención y cuidado.

1.2 Recomendaciones para desplazamiento hacia y desde la UNGS

- ✓ Comprobación diaria de síntomas previo a concurrir a la Universidad.
En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19: fiebre de 37.5°C o más; tos; dolor de garganta; dificultad respiratoria; pérdida repentina del gusto o del olfato; cefalea; mialgias y diarrea o vómitos. Y además, a toda persona que presente pérdida repentina del gusto o del olfato en ausencia de cualquier otra causa identificada, se solicita al personal NO asistir a la UNGS y contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires, 107 en CABA , 120 a nivel Nacional y/o aquellas que cada municipio dispone).

- ✓ Disponer siempre de “Kit de seguridad para prevención de COVID-19”: barbijo/tapabocas, alcohol en gel o sanitizante de manos 70-30.
- ✓ En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- ✓ Vehículo particular: mantenerlo ventilado y realizar la higiene y desinfección diaria del interior del mismo. Preferiblemente tratar de viajar solo/a y evitar llevar a compañeros/as en el mismo vehículo. En caso de hacerlo, mantener en todo momento el uso correcto del tapaboca y ventilación adecuada. Recordar que el tapaboca debe cubrir tanto boca y mentón como nariz en su totalidad.
- ✓ Respetar las distancias mínimas recomendadas, 2 metros de distancia entre personas. Se recomienda reforzar la atención a los cuidados y distancias en el horario de almuerzo.

2. INGRESO A LA UNIVERSIDAD

Para el campus se efectuará por los dos accesos habilitados calle J. M. Gutiérrez 1150 y el estacionamiento Calle Sarratea. Para la sede San Miguel se efectuará por el acceso de Julio A. Roca y Muñoz.

Se realizará con control de temperatura, a todo/as lo/as que ingresen al campus y Centro Cultural por medio de los termómetros láser y registrará su ingreso en una planilla con el objeto de conocer el universo de personas que se encuentran en el campus y su eventual consulta posterior para el caso de detección de positivos que requiere recopilar contactos estrechos. En caso que al momento de su ingreso alguna persona presente temperatura superior a 37,5° se informará a la persona, se informará a la autoridad dependiente, se la dispensará de sus tareas para que regrese a su domicilio. Recuerde: contactar de forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires). Asimismo, se informará a la Dirección de Administración de Personal para el seguimiento del caso.

Solo se autorizará el ingreso a aquellas personas con elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.

La circulación por los senderos, calles y caminos del campus y centro cultural, y la permanencia en lugares comunes deberá realizarse, sin excepción, con tapaboca (que cubra nariz, boca y mentón).

Deberá reducirse al MÍNIMO INDISPENSABLE la circulación por espacios comunes. Asimismo, éstos deberán estar señalizados con los respectivos sentidos de circulación.

Cada ingreso a un edificio de la UNGS contará con un felpudo sanitizante para la limpieza de suelas de calzados.

La Dirección de Administración de Personal efectuará periódicamente la comunicación a la aseguradora de riesgos del trabajo, del personal de la universidad autorizado a cumplir funciones presenciales, por los motivos que así lo justifiquen.

3. ATENCIÓN AL PÚBLICO

En los espacios de trabajo con atención al público, en los que las condiciones de infraestructura y la disposición del mobiliario no permitan la reubicación de los mismos, ni se puedan respetar las distancias de seguridad establecidas, y/o recomendables, deberá aplicarse una barrera física de forma tal que se garanticen las condiciones de seguridad y distanciamiento preventivo. En estas circunstancias esta barrera física será considerada como un elemento de protección colectiva, la cual será desinfectada periódicamente, por el personal de limpieza.

Se dispondrá la colocación de una barrera física (mampara, pantalla, cortinas) que podrá ser de vidrio, PVC o Nylon transparente. Esta barrera deberá tener todos sus huecos de comunicación entre las personas, tapados u ocluidos, con opción a su retiro o remoción eventual para hacer circular documentación. Ante la manipulación de documentación deberá higienizarse las manos y si la documentación lo permite, pulverizar una solución desinfectante. Asimismo, se deberá controlar y restringir el ingreso de proveedores que entreguen mercadería a la UNGS, a una persona a la vez, de manera de reducir posibilidades de contacto o acercamiento entre personas, cumpliendo con la distancia de separación mínima.

- ✓ Los espacios de espera/filas serán debidamente demarcados y de cumplimiento obligatorio.
- ✓ Se deberán reforzar las medidas de higiene en las oficinas y sectores con atención al público, incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, sector de cajas, entrega de mercadería, pisos, picaportes y toda otra superficie

con la que el personal o los/las trabajadores/as o público pueda entrar en contacto.

4. INSTALACIONES Y CONDICIONES DE HIGIENE

La UNGS propiciará y adoptará las medidas pertinentes para que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, debiendo realizar desinfección y limpieza diaria de todo el establecimiento, incluidas las máquinas, herramientas, objetos y/o elementos y útiles de escritorios, etc.

- ✓ Se exhibirán en todos los edificios cartelería con medidas preventivas y cuidados ante el COVID-19 y las recomendaciones e instrucciones sobre limpieza de manos.
- ✓ Se confeccionará un mapa de circulación general para organizar el tránsito de personas con el mayor distanciamiento posible, el mismo será debidamente señalizado.
- ✓ Se proveerá de dispenser de alcohol en gel en los pasillos y espacios comunes en las instalaciones.
- ✓ Se mantendrán los sanitarios provistos adecuadamente con los elementos de higiene necesarios.
- ✓ Los espacios reducidos serán ventilados frecuentemente.
- ✓ El Comedor Universitario funcionará con un protocolo específico.

4.1 Elementos de protección personal (EPP)

Los EPP serán seleccionados y provistos por la universidad de acuerdo a la actividad y tareas a desarrollar por el/la trabajador/a, y se deberá tener en cuenta que:

- ✓ **Son individuales y personales**, por lo que no se deben compartir.
- ✓ Los EPP serán provistos por la universidad, mediante los responsables de las unidades
- ✓ Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables y no deben interferir con los EPP necesarios para desarrollar la tarea en forma segura.
- ✓ Se realizará capacitación específica sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los mismos, de acuerdo al punto 4.3.

4.2 Higiene y desinfección de ambiente de trabajo

La responsabilidad de higiene y desinfección será de la empresa prestadora del servicio.

Durante las tareas de limpieza, mantener ventilado todos los ambientes. Asimismo, se recomienda, de ser posible, que todo lugar de trabajo se mantenga ventilado durante la jornada laboral.

- ✓ Los lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones de higiene y desinfección.
- ✓ Contar con reposición de EPP y kit de desinfección e higienización.
- ✓ Desinfectar las herramientas y equipos de trabajo.
- ✓ Realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.
- ✓ El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición. Se utilizará el método doble balde doble trapo.
- ✓ Antes de un relevo en una instalación de uso compartido, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, teclado, mouse, pantallas, herramientas, pisos, pasamanos, picaportes, etc.).
- ✓ En el caso de tareas como la fumigación o limpieza y desinfección, se recomienda seguir las medidas de seguridad e higiene propiamente dichas que corresponden a esta tarea.
- ✓ En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo debe adecuarse a los requerimientos mínimos de renovación de aire (incrementar el porcentaje de aire intercambiado con el exterior lo máximo que el sistema permita), dentro de los límites de rendimiento del equipamiento para el acondicionamiento del aire y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros.
- ✓ Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del/la trabajador/a como del ambiente de trabajo.
- ✓ En el caso de lugares de trabajo que no cuenten con ventana para ser ventilados se recomienda que las puertas permanezcan abiertas para posibilitar la ventilación cruzada.

4.3 Gestión de residuos

Planificar una gestión de los residuos para un adecuado funcionamiento del sistema y evitar posibles fuentes de contagio. Esta gestión tendrá un protocolo específico definido por la UNGS y la empresa prestadora del servicio, de acuerdo a las particularidades de la institución y en el marco de lo dispuesto por autoridades sanitarias habilitadas.

- ✓ Recolección y almacenamiento temporal. Asegurar la recolección de los residuos que puedan tener alta carga viral (papeles de baños, recipientes que entraron en contacto con fluidos corporales, EPP, etc.) considerando una frecuencia y contención particular para reducir el tiempo y la exposición de los usuarios.
- ✓ Operaciones de recolección interna. Se establecerá un procedimiento para el tratamiento de los residuos siguiendo medidas de seguridad e higiene que atiendan al manejo especial de los residuos con posibilidad de contagio.
- ✓ Capacitar al personal encargado, asegurar el suministro de los elementos de protección adecuados y su reposición, y brindar instalaciones para el resguardo de ropa, uniformes e higiene al momento de la entrada y salida del lugar de trabajo.
- ✓ Recolección diferenciada. Prever los recursos para mantener la separación en origen y recolección diferenciada y suministrar los elementos necesarios.
- ✓ Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

5. AFOROS (Capacidad autorizada en espacios de la UNGS)

A los efectos de establecer los aforos correspondientes para cada local o espacio se establece que el área ocupada por una persona, que garantice una distancia de 2 metros a cada lado, es el generado por un área de $2 \times 2 = 4 \text{ m}^2$, por lo tanto se procede a establecer la ecuación que fija el aforo de la siguiente manera:

Superficie del local total m^2 % 4m^2 = Aforo de local

El establecimiento de los aforos será debidamente señalizado en cada local.

TIPO DE LOCAL	SUPERFICIE m^2	CAPACIDAD (ocupantes)	
		NORMAL	PROTOCOLO
AULAS	HASTA 20m^2	13	5
	HASTA 30m^2	20	7

	HASTA 40m ²	26	10
	HASTA 60m ²	40	15
	HASTA 80m ²	53	20
	HASTA 120m ²	80	30
	HASTA 160m ²	106	40
	HASTA 200m ²	133	50
	HASTA 400m ²	266	100
OFICINAS	HASTA 6m ²	2	1
	HASTA 10m ²	3	2
	HASTA 15m ²	4	3
	HASTA 20m ²	5	5
	HASTA 30m ²	7	7
	HASTA 40m ²	10	10
	HASTA 50m ²	12	12
	HASTA 60m ²	15	15
	HASTA 80m ²	20	20
LABORATORIOS	HASTA 6m ²	1	1
	HASTA 10m ²	2	2
	HASTA 15m ²	3	3
	HASTA 20m ²	4	4
	HASTA 30m ²	5	5
	HASTA 40m ²	6	6
	HASTA 50m ²	8	8
	HASTA 60m ²	10	10
	HASTA 80m ²	13	13
OTROS			
	MICROCINE	90m ²	75
	SALA AUDITORIO	660m ²	550
	SALA EXPOSICIÓN		
	MULTIESPACIO	84m ²	70
	TEATRO ROCA	125m ²	112
	SALA MUSEO INTERACTIVO	30m ²	20
	COMEDOR UNIVERSITARIO	270m ²	168
SUM M9	130m ²	100	
ASCENSORES			1

6. APARICIÓN DE CASO/S SOSPECHOSO/S O CONFIRMADO/S

Casos sospechosos de infección: Son aquellas personas que:

- ✓ Toda persona, de cualquier edad, que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37.5°C o más; tos; dolor de garganta; dificultad respiratoria; pérdida repentina del gusto o del olfato; cefalea; mialgias y diarrea o vómitos. Y además, a toda persona que presente pérdida repentina del gusto o del olfato en ausencia de cualquier otra causa identificada.

- ✓ Hayan tenido contacto estrecho con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19.

Caso confirmado:

- ✓ **Caso confirmado por laboratorio**, todo caso sospechoso con resultado detectable para la detección de genoma viral de SARS CoV-2 por técnicas directas.
- ✓ **Caso confirmado por criterio clínico-epidemiológico**, todas aquellas personas que en los últimos 14 días hayan sido contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19 o formen parte de un conglomerado de caso con al menos un caso confirmado por laboratorio, y presenten dos o más de los síntomas de la enfermedad. Además, podrá considerarse caso confirmado a través de criterios clínicos-epidemiológicos a toda persona que comience con pérdida repentina del gusto o del olfato sin otra causa identificada. Cabe señalar que todos los casos confirmados por criterios clínico-epidemiológicos deben ser evaluados clínicamente para identificar signos de alarma y/o diagnósticos diferenciales, durante toda su evolución.

Contacto estrecho: Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 1,5 o 2 metros (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.

6.1 En caso de aparición de caso sospechoso

- A. Se autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata
- B. Se entregará un barbijo quirúrgico al/a trabajador/a
- C. Se evitará tocar sus pertenencias
- D. Se informará a las autoridades de la Universidad que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- E. Se le indicará la necesidad de contactarse con carácter urgente con el sistema de salud.

Acciones posteriores

- ✓ Una vez que el/la trabajador/a considerado/a sospechoso/a se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas con las que haya estado en contacto (picaportes, sillas, escritorios, etc.)

- ✓ Si hubiera personas que por su trabajo o por las precauciones implementadas, no tuvieran contacto estrecho con la persona considerada caso sospechoso, se podrá dar continuidad a las actividades.
- ✓ El/la trabajador/a que se encuentre en la situación descrita, no podrá reingresar a la Universidad hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena de 14 días indicada por las autoridades sanitarias.
- ✓ Deberá proveer a la dependencia la documentación respaldatoria que le fuera provista por el sistema SISA.

6.2 En caso de aparición de caso positivo de COVID-19

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a (que podemos denominar "Positivo"), siempre y cuando se encuentre asistiendo a la UNGS a realizar tareas laborales, se deberán implementar las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los trabajadoras/es:

Etapas 1:

- ✓ El Rectorado de la Universidad deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias del Municipio de Malvinas Argentinas.
- ✓ Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.
- ✓ Se aislará inmediatamente a las/los trabajadoras/es que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a Positivo, de acuerdo con las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente.
- ✓ Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección indicadas por autoridad sanitaria, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
- ✓ El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.

- ✓ Deberá denunciarse ante la aseguradora de riesgos del trabajo el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el/la trabajador/a damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Etapas 2:

- ✓ Sí y solo si la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área afectada, se podrá reanudar la actividad en ese edificio.
- ✓ La universidad, antes del inicio de las tareas, deberá informar a las/los trabajadoras/es las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.

En relación a los CONTACTOS DE CONTACTOS

- ✓ Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento.

ANEXOS

INSTRUCTIVOS PRÁCTICOS

LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón:

- ✓ Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, **el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.**
- ✓ El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



Crédito: OMS

HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL

- ✓ El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.
- ✓ Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.
- ✓ Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol.
- ✓ Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 – 30 segundos.
- ✓ La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

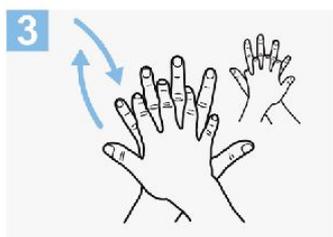


1b



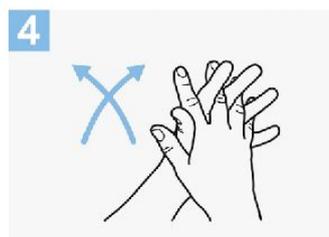
2

2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



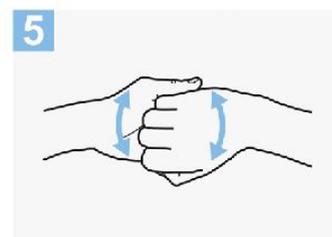
3

3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4

4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5

5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6

6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7

7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8

8 Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

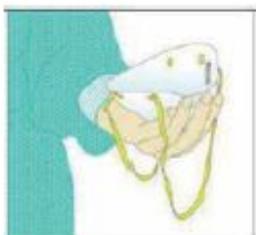
CORRECTA COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECTOR RESPIRATORIO

Antes de colocarse un protector respiratorio debe lavarse las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.

PASOS A SEGUIR



1. Retire el protector del envase.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



6. Ajuste correctamente la máscara.